SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
20 DE OCTUBRE DE 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-87/2026 **ACUERDO DE SALA**	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	NO APLICA	DENUNCIA PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO CONTRA MORENA, POR LA COMISIÓN DE PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, POR SU RESPONSABILIDAD DIRECTA Y FALTA AL DEBER DE CUIDADO, CON MOTIVO DE LA SIMULACIÓN DE PROCESOS INTERNOS QUE BUSCAN PROMOVER Y POSICIONAR A DIVERSOS PERFILES POLÍTICOS FUERA DE PLAZOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES PERMITIDOS BAJO LA DENOMINACIÓN DE "COORDINADORES DE DEFENSA DE LA TRANSFORMACIÓN Y SOBERANÍA NACIONAL" DESIGNADOS EN DIVERSOS ESTADOS, Y EN PARTICULAR EN AGUASCALIENTES, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL PRÓXIMO.	**PRIMERO.** EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO. **SEGUNDO.** SE INSTRUYE A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REMITIR LAS CONSTANCIAS AL MENCIONADO ÓRGANO ELECTORAL, PARA QUE DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DEL MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN.
2.	SUP-JDC-515/2026 **ACUERDO DE SALA**	CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO	ARIADNA GONZÁLEZ MORALES	CONSEJERA PRESIDENTA, JUNTA ESTATAL EJECUTIVA Y SECRETARIA EJECUTIVA, TODAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO	LA SUPUESTA OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO QUE OSTENTA LA PARTE ACTORA COMO CONSEJERA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO; ASÍ COMO DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON EL "MANUAL DE ORGANIZACIÓN" EMITIDO POR LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL CITADO INSTITUTO.	**PRIMERO.** ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA. **SEGUNDO.** SE REENCAUZA LA DEMANDA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA QUE, EN PLENITUD DE JURISDICCIÓN, RESUELVA LO QUE EN DERECHO PROCEDA. **TERCERO.** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE REMITA LAS CONSTANCIAS AL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SEA PRESENTADA RESPECTO DEL PRESENTE JUICIO, DEJANDO EN FORMA PREVIA, LA COPIA CERTIFICADA RESPECTIVA EN EL EXPEDIENTE.	UNANIMIDAD